

ANEXO VI

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Centr	
Código	
Localidad	
Etapa o etapas	

En caso de que el centro tenga los dos niveles educativos, Educación Infantil y Educación Primaria, y elabore horario propio para la etapa de Educación Infantil, tendrá que hacer constar el horario establecido en cada etapa.

1. HORARIO DE OCTUBRE A MAYO

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario apertura del centro						
Horario cierre del centro						
Horario lectivo						
HNL ¹	Horario comedor					
	Horario actividades extraescolares de carácter voluntario					
	Otro horario no lectivo					

El secretario/a del consejo escolar, o
la titularidad del centro (en caso de centros privados concertados)

El director/a / titular

Firmado:

Firmado:

2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (hará falta concretar con lo que estipulan los artículos 4 y 5)²

3. COMEDOR ESCOLAR (hará falta concretar con lo que estipula el artículo 7)³

4. TRANSPORT ESCOLAR (cal concretar amb el que estipula l'article 7)³

¹ Horario no lectivo

² Tiene que definirse en detalle la lista de actividades extraescolares, la programación de estas, la duración, las ratios y las funciones de los monitores-ponentes atendidos los intereses y las características del alumnado y cumpliendo las condiciones que establecen los artículos 4 y 5 de esta orden, y también hay que adjuntar los documentos adicionales que haga falta.

³ Hay que definir el impacto que la modificación de la jornada tendrá en la utilización del servicio de comedor y de transporte escolar. Si se establecen como nuevos los servicios de comedor o transporte escolar, tendrán que reunir los requisitos que señala el artículo 7 de esta orden.